**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 18 de diciembre de 2023 informando la parte demandante dio respuesta al requerimiento efectuado mediante auto del 6 de octubre de 2023.

## MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto: Acepta Cesión

Clase De Proceso: Ejecutivo con prenda Demandante: Banco Davivienda

Cesionaria: A&S Soluciones Estratégicas SAS
Demandado: Ernesto Antonio Agudelo Silva
Radicado: 6300014003007-2016-00424-00

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia que antecede, se aceptará por ajustarse a los requisitos de ley, y se harán los ordenamientos correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

**PRIMERO ACEPTAR** la cesión del crédito celebrada entre BANCO DAVIVIENDA S.A como cedente y a la sociedad A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, como cesionaria.

**SEGUNDO: TÉNGASE** como parte demandante a la cesionaria a la sociedad A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, de los derechos de crédito que puedan corresponder a BANCO DAVIVIENDA S.A en el presente proceso en el que se cobra la informa que la obligación número 5813136001080736 garantizada con prenda.

**TERCERO: RECONOCER** personería a la abogada LORENA JIMENEZ CORREA para representar en este asunto a la cesionaria, en los términos del poder que le fue conferido por su representante legal.

## NOTIFÍQUESE.

## CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO. 211 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13435214c07e81f0bd99b5c3053e409e9c763509fb0839d113fca2a48b7854a1

Documento generado en 16/12/2023 02:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica